

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA:
SICONTAC CENTER S.A.

DE: U.S. \$. 103.340,00

A: U.S. \$. 120.000,00

Di 3 copias

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cuatro (24) de noviembre del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor ^(U) ingeniero ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SICONTAC CENTER S.A., según consta en el nombramiento que como documento habilitante se agrega. El compareciente es chileno, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el

Not. 27
24-11-2009

INSTRUMENTO PÚBLICO
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SICONTAC CENTER S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el señor ingeniero ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SICONTAC CENTER S.A., según consta en el nombramiento que como documento habilitante se agrega. El compareciente es chileno, soltero, apoderado general, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre del dos mil cuatro, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se constituyó la compañía SICONTAC CENTER S.A., con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aprobada según resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto tres ocho cinco nueve, de fecha cinco de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el catorce de octubre del dos mil cuatro; b) Mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre del dos mil siete, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía SICONTAC

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CENTER S.A., a ciento tres mil trescientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, aprobada según resolución número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero cinco tres cero ocho, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de enero del dos mil ocho; y, c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SICONTAC CENTER S.A., en sesión celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el Acta que forma parte integrante del presente instrumento público, así como autorizar al señor Aldo Patricio Briones Lagos, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, suscriba esta escritura. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SICONTAC CENTER S.A.- Con tales antecedentes y según lo resuelto por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SICONTAC CENTER S.A., celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, se aumenta el Capital Social mediante la emisión de nuevas acciones en base a las utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil ocho, a prorrata de las aportaciones de sus accionistas, en dieciséis mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la

MINUTA DEL ACTO SOCIETARIO
DE LA EMPRESA DE INVERSIÓN Y
COMERCIO S.A.

Compañía pasa de ciento tres mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; y, por consiguiente, se reforma el estatuto social, en los términos constantes en el Acta de la referida Junta General Extraordinaria y Universal, que como habilitante se agrega y forma parte integrante de la presente escritura pública. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Aldo Patricio Briones Lagos, en su invocada calidad, condecorador de la pena con que se sanciona el perjurio, bajo juramento declara: a) Que el pago de las aportaciones para la suscripción de las nuevas acciones y que se capitalizan son de legítima procedencia y son datos y valores reales que constan en los libros sociales y contables de la Compañía; y, b) Que su representada no mantiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) así como tampoco ha celebrado contrato alguno con Instituciones del Estado. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente acto societario es DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$.16,660.00). Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de orden y estilo necesarias para la plena validez y eficacia jurídica del presente instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jaime Andrade, con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. 3
Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al señor compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

x
ING. ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS
C.C. No. 172068069-1



Handwritten signature or initials.

Large handwritten signature or mark.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SICONTAC CENTER S.A.**

En este Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes 16 de Noviembre de 2009, siendo las 10H00, en el domicilio principal de la Compañía SICONTAC CENTER S.A., ubicado en la Av. Tomás de Berlanga OE8-12 e Isla Seymour, planta baja, concurren sus accionistas: PAN ANDEAN LLC, con ciento dos mil trescientos siete (102307) acciones que corresponden a ciento dos mil trescientos siete dólares de los Estados Unidos de América, que constituye el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social, representada por el señor LUIS SANTIAGO BERMEO ENDARA, debidamente autorizado para su comparecencia en esta Junta, conforme consta en el documento que se agrega al expediente; y, RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC., con un mil treinta y tres (1033) acciones que corresponden a un mil treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, que constituye el uno por ciento (1%) del capital social, representada por su Apoderado Legal, señor Ing. ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS, conforme consta en el documento que asimismo se agrega al expediente; es decir, el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado; constituyéndose, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que la preside el señor Ab. Marcos Benito Alvarado Sevilla, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, en la que actúa como secretario ad-hoc el señor doctor Ángel Mauricio Avilés Merino, a fin de resolver sobre los siguientes **asuntos**:

1. Conocimiento y aprobación del Aumento del Capital suscrito de la Compañía, en base a las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2008, de tal forma que el capital social de la Compañía llegue a ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América;
2. Reforma del Estatuto Social; y,
3. Autorización al Gerente General de la Compañía.

Al efecto, las accionistas concurrentes, las compañías PAN ANDEAN LLC y RETAIL COLLECTION SOLUTIONS INC., que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por intermedio de sus representantes legales, declaran que aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; en tal virtud, toman la palabra sus representantes legales, en su invocada calidad, y acogiendo lo resuelto en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2009, por convenir a los intereses de su representada y a los de la compañía, en forma libre, voluntaria y **por unanimidad resuelven:**



1. Aumentar el capital social de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones en DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en base a las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2008, a prorrata de las aportaciones de las accionistas, de tal forma que el capital social de la Compañía llegue a CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual la Compañía se acoge al beneficio establecido en el Art. 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

2. Aprobar las siguientes reformas al estatuto social de la Compañía:

- El artículo cinco del estatuto dirá: “Del Capital y de las Acciones.- El capital social es de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas consecutivamente del cero uno al ciento veinte mil inclusive, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General, se podrá emitir títulos de acciones que amparen a una o más de una acción. Los aumentos o disminución de capital se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Compañías.”; y,
- La cláusula cuarta del estatuto dirá: “CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas de la compañía suscriben y pagan el capital social de la compañía de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	%
PAN ANDEAN LLC	102307	16493	118800	118800	99%
RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC.	1033	167	1200	1200	1%
TOTALES	103340	16660	120000	120000	100%

3. Finalmente las accionistas resuelven por unanimidad autorizar al GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, inicie los trámites pertinentes para legalizar mediante escritura pública todo lo acordado en esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

En razón de haberse considerado y resuelto sobre los asuntos que motivaron la presente Junta de Accionistas, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta de la Junta, siendo las once horas

(11h00), el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SICONTAC CENTER S.A., para cuya constancia y ratificación, la firman en unidad de acto todos los presentes.


Sr. Luis Santiago Bermeo Endara
Autorizado
PAN ANDEAN LLC
ACCIONSITA


Ing. Aldo Patricio Briones Lagos
Apoderado Legal
RETAIL COLLECTION SOLUTIONS INC.
ACCIONSITA


Ab. Marcos Benito Alvarado Sevilla
PRESIDENTE


Dr. Ángel Mauricio Avilés Merino
SECRETARIO AD-HOC

Quito 15 de octubre del 2007



Señor

Ing. Aldo Patricio Briones Lagos
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SICONTAC CENTER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de TRES AÑOS.

Entre sus atribuciones se encuentran la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual, además de otras facultades y obligaciones establecidas en el Estatuto Social de la misma.

La Compañía SICONTAC CENTER S. A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el 14 de septiembre del 2004; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de octubre del 2004.

Atentamente


Ab. Marcos Benito Alvarado Sevilla
Presidente Ad-hoc de la Junta

Quito 15 de octubre del 2007

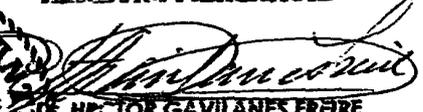
Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SICONTAC CENTER S.A. Quito 15 de octubre del 2007


Ing. Aldo Patricio Briones Lagos
C.I. 172068069-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11281 del Registro de Nombramiento Tomo No. 13.8 Quito, a 30 OCT. 2007.

REGISTRO MERCANTIL

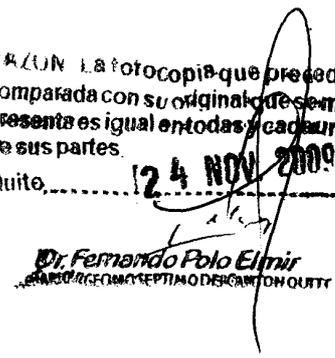



Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RAZÓN La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, 24 NOV 2007




Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

IDENTIDAD

172068069-1

ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS

CHILE

17 MARZO 1957

EXT. 34 24852 80018 M

QUITO PCHA-2003-EXT.

Handwritten signature



CHILENA

E1333 I1222

SOLTERO
SUPERIOR

APODERADO GENERAL

GUSTAVO SEGUNDO BRIONES GOMEZ

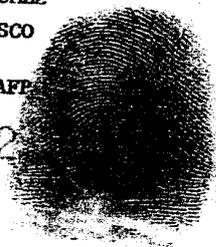
ALICIA JUDITH LAGOS CARRASCO

QUITO-28-10-2008

QUITO 28-10-2020

AFP

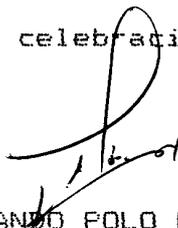
0229452



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000006

....torgó ante mí. en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA. DEL AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SICONTAC
CENTER S.A.. DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito,
en la misma fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

810007

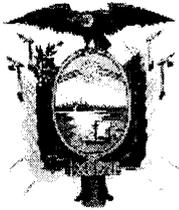
Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SICONTAC CENTER S.A., de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil nueve, y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto cero nueve punto cero cero cinco mil trescientos veinte y cinco, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías.

Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SICONTAC CENTER S.A., de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil nueve, la APROBACION, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto cero nueve punto cero cero cinco mil trescientos veinte y cinco, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y dos de diciembre del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR





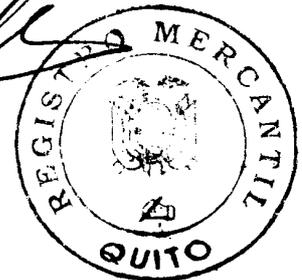
0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre de 2.009, bajo el número **4334** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2701** del Registro Mercantil de catorce de octubre de dos mil cuatro, a fs. 2348, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SICONTAC CENTER S.A.**", otorgada el veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044630**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBÓN SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000009

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005325

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 24 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SICONTAC CENTER S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1402 de 18 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1156 de 17 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 103.340,00 a USD \$ 120.000,00; y, la reforma de estatutos de SICONTAC CENTER S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

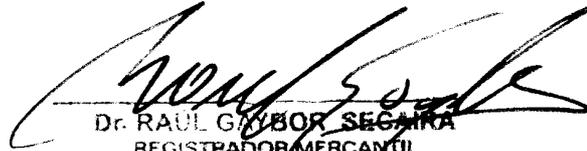
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 152604
Tr. 01.1.09.001457

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4334
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 DIC 2009 de:




Dr. RAÚL GABOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO